A DESPACHO: 25 de enero de 2024.-

Para informar a la señora Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 134, procedente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán. Sírvase Proveer. -

La secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Timbío, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 19001418900420230036300
Demandante: ADRIANA ELISA JIMENEZ MENDEZ
Demandado: JOSÉ CAMILO RAMIRÉZ MUÑOZ

En atención al despacho comisorio 134 del 4 de diciembre de 2023, allegado por el juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No.19001418900420230036300, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, el Juzgado **DISPONE**:

Para la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-244143, denominado LA UNIÓN, ubicado en el municipio de Timbío, Cauca, de propiedad del demandado JOSÉ CAMILO RAMÍREZ MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.793.775, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Municipal de Timbío, autoridad que puede sub-comisionar la diligencia, si así lo considera, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Líbrese la comunicación respetiva con los insertos del caso.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos.

Anéxese con el despacho comisorio el expediente digital, y una vez evacuada la presente diligencia devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 005

Hoy, 26 de enero de 2024

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria